

DECRETO ALCALDICIO N° 1920 /

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLES EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUINOA.-

REQUINOA,

25 JUN 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 636 de fecha 19 de Junio del 2024, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 107 de Concejo Municipal de fecha 19.06.2024, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la **Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre de 2024, cuyo plazo legal de pago vence el 31 de Julio de 2024.-**

b.- La Resolución Alcaldicia del Sr. Alcalde, en que resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna, correspondientes al período semestral Julio-Diciembre de 2024.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requinoa, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2024.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MBQ/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)